

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

SECRETARIO GENERAL AD HOC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado

(Certified - Atteste)

BOGOTA - EN LÍNEA

En:

(At - A:)

7/12/2018 12:08:45 p. m.

EI:

(On - Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2SHM12942841

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document)

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document)

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION

LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

0700408060577 BKWBNCNVSDIDQAUH Expedido (mm/dd/aaaa): 07/09/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dirección del domicilio principal: Calle 18 83 180
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3127805198
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: carlossarmiento0110@gmail.com
Dirección para notificación judicial: Calle 18 83 180
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Matrícula mercantil número: 21-582789-12
Fecha de matrícula: 02/03/2017
Último año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 04/07/2018
Activo total: \$10.000.000
Grupo NIF: 3 - GRUPO II.

MATRÍCULA MERCANTIL

NIT: 901059512-2
DOMICILIO: MEDELLÍN
MATRÍCULA: 21-582789-12
NOMBRE: DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

CERTIFICA

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkwbcnvsdddaqh

Recibo No.: 0017003480 Valor: \$00

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá como objeto social principal, las siguientes actividades:

1. Promoción, estructuración, desarrollo y operación de plataformas de software y tecnología
2. Asesoría, implementación y operación de empresas de manufactura comercialización de bienes y servicios en el área de tecnología, servicios, asistencias, marketing

OBJETO SOCIAL

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

TERMINO DE DURACIÓN

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

LISTADO DE REFORMAS

DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S.

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado, Otorgado por el Único Accionista, en febrero 28 de 2017 Registrado en esta Entidad en marzo 02 de 2017, en el Libro 9, bajo el número 4427, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CONSTITUCIÓN

Actividad secundaria: 8560: Actividades de apoyo a la educación

Actividad principal: 6201: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

Correo electrónico de notificación: carlossarmiento0110@gmail.com

Telefono para notificación 1:	3127805198
Telefono para notificación 2:	No reporto
Telefono para notificación 3:	No reporto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkwbcnvsdddaauh

NI el Representante Legal Principal ni los suplentes, podrán celebrar contratos o cualquier tipo de negocio, ni comprometer contractualmente a la compañía por más de 100 salarios mínimos mensuales vigentes salvo autorización del 70% de las acciones suscritas y pagadas de la Asamblea

PROHIBICIONES:

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, nacionales o internacionales.

-Patentar, registrar, ceder y/o adquirir derechos totales, parciales o compartidos de marcas o patentes en Colombia y/o en el exterior de productos y/o servicios afines con el objeto social.

mismas y de los bienes vinculados con el objeto social.

- Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto social de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las

- Intermediación comercial, celebrar contratos de concesión de espacios.

-Creación, Comercialización, Adquisición y enajenación de franquicias.

En desarrollo del objeto social, la sociedad y su representante legal velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el Gerente general en representación de la compañía ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social; Para el cumplimiento del objeto social se podrán además adelantar las siguientes actividades:

7. Cualquier otra actividad lícita de acuerdo con los preceptos de la Ley 1258 de 2008.

6. Consultoría financiera y administrativa

5. Estudio desarrollo implementación y operación de plataformas de tecnología de: comunicación, de control y optimización de procesos, de mejoramiento de gestión

4. Desarrollo de programas educativos

3. Marketing Masivo de bienes y servicios

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkwbcnvssddda9uh

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkwbcnvssddda9uh

de Accionistas.

Los representantes legales, en virtud de sus funciones, no podrán garantizar obligaciones de terceros ni ofrecer los activos ni el patrimonio de la empresa en garantía, salvo autorización del 70% de las acciones suscritas y pagadas de la Asamblea de Accionistas.

Que entre las funciones de la Asamblea General están las siguientes:

Autorizar al representante legal principal y a los suplentes a celebrar contratos o cualquier tipo de negocio, cuya cuantía supere de CIENTO (100) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

AUTORIZADO	SUSCRITO	PAGADO
\$1.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
1.000.000	10.000	10.000
\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General, quien asumirá la representación legal de la sociedad, el Gerente General no será miembro de la junta directiva, cuando ésta empiece a funcionar y podrá a juicio de la asamblea contar con uno o varios suplentes, en caso que sea (n) nombrado (s) reemplazará (n) al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente General, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LAURA SARMIENTO ZULUAGA	1.037.585.638
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	CARLOS ORLANDO SARMIENTO MARTINEZ	71.625.338
	DESIGNACION	

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2017, del Único Accionista, registrado en esta Cámara el 2 de marzo de 2017, en el libro 9, bajo el número 4427

FUNCIONES: El Gerente General ejercerá todas las funciones propias de la

CERTIFICA

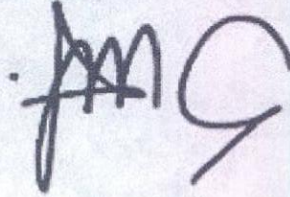
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución & utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad, en caso de existir.
8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, en caso de existir, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkwbcnvssdddaunh



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

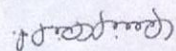
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkwbcnv5ddidQauh

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MILENA MONTES PALACIO, y se encuentra registrada en esta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia